

El mayor domo de sus propios por su acuerdo de nue-
be de octubre del año proximo pasado y que por no
huberse satisfecho la libranza se han Vexerzido
esta Zinj. Lo salario que ahora se pide por el Jue-
de la audiencia y para que se le pague = Acordo
que el caballero Procurador General con la mayor efi-
cacia y diligencia haga encargo de no haber en poder de
dho mayor domo la cantidad que importa dha Libran-
za y el importe de dho salario y lo de mas contenido en
dho mandam. solicite Judicial y extra Judicial
mente para el pago de dha cantidad así por la Venta
de las propiedades que xan a Rodrigo Gomez adu-
dicadas esta Zinj. por el alcance que tubo en las Cuen-
tas que dio de los dho Propios, como de las Vultas de
Alcabalas, y de lo que de ellas se esta debiendo a esta
Zinj. solicitando con el Sr. Corregidor se interese en
la cobranza de todo lo referido para que con la mayor
brevedad se haga dho pago y se recorde lo que legitima-
mente se esta debiendo a esta Zinj. y se haga saber este
acuerdo luego y diligencia a dho Sr. Procurador General
por el presente es, =

Mej = La Zinj. dio que la suerte de fi. se executó
el mes de febrero proximo Venidero esta Vaca
Acordo se sobre y habiendo se executado todo
al Sr. D. J. de farando Regidor =

Lizenzia = Concediome Lizenzia a D. Diego Ruiz Mathes
Canonigo de la misma Colegial de esta Zinj. para que

